



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX 2018-08627483-GDEBA-IPLYCMJGM

---

VISTO el EX 2018-08627483-GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual se tramita la renuncia de César PETRACCHI a un cargo en la planta temporaria –personal de gabinete del Presidente– y la designación en la misma planta de Evangelina STEFANO y Carla Vanesa BORGOGNONI, y

CONSIDERANDO:

Que César PETRACCHI presentó la renuncia, a partir del 1° de Mayo de 2018, a un cargo en la planta temporaria –personal de gabinete del Presidente– en el que había sido designado por Decreto N° 789/17 E;

Que la misma encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que por consecuencia se propone designar a Evangelina STEFANO y Carla Vanesa BORGOGNONI, en sendos cargos de la planta temporaria –como personal de gabinete del Presidente– a partir del 1° de junio de 2018;

Que las postulantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente propicia asignarle a Evangelina STEFANO la cantidad de 1395 módulos mensuales y a Carla Vanesa BORGOGNONI, 1400 módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de

Gabinete de Ministros;

Que los nombramientos encuadran en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815, Decreto N° 1278/16 y 272/17E;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1° de Mayo de 2018, la renuncia presentada por César PETRACCHI (D.N.I. N° 28.800.492 – Clase 1981), a un cargo de planta temporaria —personal de gabinete del Presidente— en el que había sido designado mediante Decreto N° 789/17 E, conforme el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11407, Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 1° de junio de 2018, a Evangelina STEFANO (D.N.I N° 29.416.187 – Clase 1982), en un cargo de la planta temporaria –como personal de gabinete del Presidente— con una cantidad asignada de 1395 (mil trescientos noventa y cinco) módulos, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y en el Decreto N° 1278/16.

ARTICULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11407, Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 1° de junio de 2018, a Carla Vanesa BORGOGNONI (D.N.I N° 32.918.311 – Clase 1987), en un cargo de la planta temporaria –como personal de gabinete del Presidente— con una cantidad asignada de 1400 (mil cuatrocientos) módulos, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

